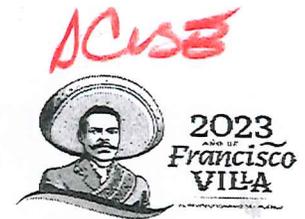




# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA

Recibi Original  
10/08/2023  
Medardo González Pérez  
*[Signature]*

## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0287/04/23

Oficio N° MICH/GA/04/3585/2023

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 03 de agosto de 2023

**ALFREDO OLVERA CORREA**

**COPROPIETARIO Y APODERADO LEGAL DE LUCILA CORREA MARÍN, USUFRUCTUARIA VITALICIA.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74; 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, 55 y 77, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 20 de Abril de 2023, al dictamen jurídico positivo No. MICH/UJ/02/PMF/043/2023 de fecha 16 de Mayo de 2023 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. MICH/GA/04/DPMF/043/2023 de fecha 03 de Agosto de 2023, y considerando la opinión condicionada del Consejo Estatal Forestal No. DG/001/0493/0467/2023 de fecha 07 de Junio de 2023, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables y no maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

### 1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
1.- Cuesta Grande y Zinapo	Hidalgo	Michoacán	Alfredo Olvera Correa, Copropietario y apoderado legal de Lucila Correa Marín, usufructuaria vitalicia.
2.- Cuesta Grande y Zinapo	Hidalgo	Michoacán	Alfredo Olvera Correa, Copropietario y apoderado legal de Lucila Correa Marín, usufructuaria vitalicia.
3.- Cuesta Grande y Zinapo	Hidalgo	Michoacán	Alfredo Olvera Correa, Copropietario y apoderado legal de Lucila Correa Marín, usufructuaria vitalicia.
4.- Lote Número ocho de la fracción tercera del predio rustico denominado Cuesta Grande y el Zinapo	Hidalgo	Michoacán	Alfredo Olvera Correa, Copropietario y apoderado legal de Lucila Correa Marín, usufructuaria vitalicia.
5.- Resto o sobrante del predio rustico denominado Cuesta Grande y El Zinapo	Hidalgo	Michoacán	Alfredo Olvera Correa, Copropietario y apoderado legal de Lucila Correa Marín, usufructuaria vitalicia.



*[Signature]*

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.  
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0287/04/23

Oficio N° MICH/GA/04/3585/2023

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 03 de agosto de 2023

### Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: 1.- Cuesta Grande y Zinapo

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	326401.2593	2186688.674
2	326438.5821	2186688.852
3	326516.805	2186682.331
4	326604.9626	2186673.609
5	326671.0276	2186666.986
6	326727.5599	2186660.788
7	326972.167	2186639.36
8	327140.1267	2186633.026
9	327208.0381	2186626.456
10	327223.1054	2186309.742
11	327052.3664	2186287.205
12	326886.8834	2186287.38
13	326735.0678	2186334.914
14	326630.6268	2186361.285
15	326537.9359	2186388.87
16	326440.1233	2186417.835
17	326368.1264	2186428.834
18	326380.9737	2186529.588
19	326390.5876	2186604.983

Nombre del predio: 2.- Cuesta Grande y Zinapo

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	326368.1264	2186428.834
2	326440.1233	2186417.835
3	326537.9539	2186388.87
4	326630.6268	2186361.285
5	326735.0678	2186334.914
6	326886.8834	2186287.38





**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN**

Bitácora: 16/AQ-0287/04/23

Oficio N° MICH/GA/04/3585/2023

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 03 de agosto de 2023

7	327052.3664	2186287.205
8	327223.1054	2186309.742
9	327230.1959	2186159.945
10	326837.83	2186160.098
11	326387.6883	2186296.574
12	326353.2956	2186305.545
13	326359.1789	2186354.453
14	326364.1524	2186395.798

Nombre del predio: 3.- Cuesta Grande y Zinapo

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	326353.2956	2186305.545
2	326387.6883	2186296.574
3	326837.83	2186160.098
4	327230.1959	2186159.945
5	327238.9423	2185975.162
6	327002.4861	2186008.277
7	326939.2696	2186017.085
8	326835.3667	2186034.372
9	326725.3038	2186054.044
10	326502.1933	2186088.217
11	326440.3006	2186093.029
12	326390.348	2186097.06
13	326353.5498	2186095.87
14	326321.9917	2186105.367
15	326334.6856	2186181.628
16	326341.7664	2186230.49

Nombre del predio: 4.- Lote Número ocho de la fracción tercera del predio rustico denominado Cuesta Grande y el Zinapo

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	326187.118	2185549.98



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0287/04/23

Oficio N° MICH/GA/04/3585/2023

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 03 de agosto de 2023

2	326190.0546	2185550.173
3	326249.4088	2185532.101
4	326325.4998	2185509.685
5	326511.2277	2185457.804
6	326567.1891	2185457.147
7	327267.7273	2185367.162
8	327282.5458	2185053.965
9	327175.9958	2185066.717
10	326487.2925	2185185.575
11	326241.0853	2185272.605
12	326155.9982	2185304.501
13	326158.433	2185360.626
14	326177.6585	2185493.725
15	326188.2637	2185527.828

Nombre del predio: 5.- Resto o sobrante del predio rustico denominado Cuesta Grande y El Zinapo

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	326155.9982	2185304.501
2	326241.0853	2185272.605
3	326487.2925	2185185.575
4	327175.9958	2185066.717
5	327282.5458	2185053.965
6	327300.2016	2184680.955
7	327278.4351	2184682.798
8	327240.1609	2184702.544
9	327213.6077	2184709.666
10	327191.5482	2184715.415
11	327156.4454	2184727.159
12	327143.8074	2184731.711
13	326730.7383	2184806.696
14	326661.8438	2184795.827
15	326554.3764	2184792.732





**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN**

Bitácora: 16/AQ-0287/04/23

Oficio N° MICH/GA/04/3585/2023

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 03 de agosto de 2023

16	326439.9439	2184809.268
17	326386.3657	2184820.513
18	326311.5819	2184848.43
19	326144.6644	2184914.155
20	326149.9126	2184983.742
21	326156.2902	2185089.18
22	326153.7992	2185177.324

**2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:**

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
1.- Cuesta Grande y Zinapo	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/32
2.- Cuesta Grande y Zinapo	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/32
3.- Cuesta Grande y Zinapo	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/32
4.- Lote Número ocho de la fracción tercera del predio rustico denominado Cuesta Grande y el Zinapo	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/32
5.- Resto o sobrante del predio rustico denominado Cuesta Grande y El Zinapo	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/32

**3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:**






**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN**

Bitácora: 16/AQ-0287/04/23

Oficio N° MICH/GA/04/3585/2023

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

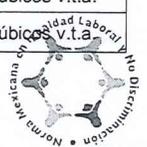
Morelia, Michoacán, a 03 de agosto de 2023

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
1.- Cuesta Grande y Zinapo	26.84	26.84	25.24
2.- Cuesta Grande y Zinapo	11.8	11.8	10.88
3.- Cuesta Grande y Zinapo	14.37	14.36	13.27
4.- Lote Número ocho de la fracción tercera del predio rustico denominado Cuesta Grande y el Zinapo	32	32	28.91
5.- Resto o sobrante del predio rustico denominado Cuesta Grande y El Zinapo	41.41	41.41	30.48

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
1.- Cuesta Grande y Zinapo	25.24 ( veinticinco punto veinticuatro )	2192.45 ( dos mil ciento noventa y dos punto cuarenta y cinco )
2.- Cuesta Grande y Zinapo	10.88 ( diez punto ochenta y ocho )	870.15 ( ochocientos setenta punto quince )
3.- Cuesta Grande y Zinapo	13.27 ( trece punto veintisiete )	1071.47 ( mil setenta y unopunto cuarenta y siete )
4.- Lote Número ocho de la fracción tercera del predio rustico denominado Cuesta Grande y el Zinapo	28.14 ( veintiocho punto catorce )	1565.45 ( mil quinientos sesenta y cinco punto cuarenta y cinco )
5.- Resto o sobrante del predio rustico denominado Cuesta Grande y El Zinapo	27.92 ( veintisiete punto noventa y dos )	1520.68 ( mil quinientos veinte punto sesenta y ocho )

Nombre del predio: 1.- Cuesta Grande y Zinapo

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	03/08/23 - 31/12/23	Abies religiosa	8.87	397.97	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/08/23 - 31/12/23	Otras hojosas	8.87	26.71	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/08/23 - 31/12/23	Pinus pseudostrobus	8.87	194.26	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/08/23 - 31/12/23	Quercus laurina	8.87	108.78	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Abies religiosa	8	343.74	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Otras hojosas	8	37.49	Metros cúbicos v.t.a.





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0287/04/23

Oficio N° MICH/GA/04/3585/2023

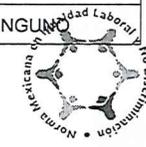
**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 03 de agosto de 2023

2	01/01/24 - 31/12/24	Pinus pseudostrobus	8	231.18	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/24 - 31/12/24	Quercus laurina	8	103.4	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Abies religiosa	8.37	359.64	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Otras hojosas	8.37	39.23	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Pinus pseudostrobus	8.37	241.87	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/25 - 31/12/25	Quercus laurina	8.37	108.18	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/11/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 2.- Cuesta Grande y Zinapo

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	03/08/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/26 - 31/12/26	Abies religiosa	8.87	284.38	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Otras hojosas	8.87	24.14	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Pinus pseudostrobus	8.87	190.58	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/26 - 31/12/26	Quercus laurina	8.87	213.92	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Abies religiosa	2.01	81.99	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Otras hojosas	2.01	4.95	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Pinus pseudostrobus	2.01	47.85	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Quercus laurina	2.01	22.34	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0287/04/23

Oficio N° MICH/GA/04/3585/2023

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 03 de agosto de 2023

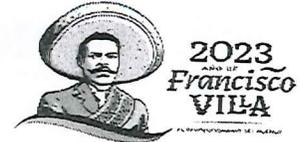
Nombre del predio: 3.- Cuesta Grande y Zinapo

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	03/08/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/27 - 31/12/27	Abies religiosa	6.94	80.86	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Otras hojosas	6.94	33.21	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	6.94	262.96	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	6.94	183.25	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Abies religiosa	6.33	127.68	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Otras hojosas	6.33	33.84	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	6.33	124.58	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	6.33	225.09	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 4.- Lote Número ocho de la fracción tercera del predio rustico denominado Cuesta Grande y el Zinapo

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	03/08/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/28 - 31/12/28	Otras hojosas	3.75	11.63	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	3.75	138.99	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	3.75	57.98	Metros cúbicos v.t.a.





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0287/04/23

Oficio N° MICH/GA/04/3585/2023

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 03 de agosto de 2023

7	01/01/29 - 31/12/29	Otras hojosas	13	40.34	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/29 - 31/12/29	Pinus spp.	13	481.85	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/29 - 31/12/29	Quercus spp.	13	201.02	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Otras hojosas	11.39	35.35	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Pinus spp.	11.39	422.17	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Quercus spp.	11.39	176.12	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 5.- Resto o sobrante del predio rustico denominado Cuesta Grande y El Zinapo

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	03/08/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/30 - 31/12/30	Otras hojosas	1.5	2.25	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Pinus spp.	1.5	56.79	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/30 - 31/12/30	Quercus spp.	1.5	22.65	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/31 - 31/12/31	Otras hojosas	13.25	19.94	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/31 - 31/12/31	Pinus spp.	13.25	501.66	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/31 - 31/12/31	Quercus spp.	13.25	200.07	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/32 - 31/12/32	Otras hojosas	13.17	19.82	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/32 - 31/12/32	Pinus spp.	13.17	498.63	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/32 - 31/12/32	Quercus spp.	13.17	198.87	Metros cúbicos v.t.a.

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: MEDARDO GONZALEZ PEREZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro MICH, Tipo UI, Volumen 1, Número 37, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0287/04/23

Oficio N° MICH/GA/04/3585/2023

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 03 de agosto de 2023

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marqueo/identificación	Monograma/color
MARTILLO	599 - MG

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
1.- Cuesta Grande y Zinapo	D-16-034-CUE-005/23
2.- Cuesta Grande y Zinapo	D-16-034-CUE-006/23
3.- Cuesta Grande y Zinapo	D-16-034-CUE-007/23
4.- Lote Número ocho de la fracción tercera del predio rustico denominado Cuesta Grande y el Zinapo	D-16-034-CUE-008/23
5.- Resto o sobrante del predio rustico denominado Cuesta Grande y El Zinapo	D-16-034-CUE-009/23

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Michoacán, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.
10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0287/04/23

Oficio N° MICH/GA/04/3585/2023

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 03 de agosto de 2023

diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

11. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en los artículos de su Reglamento que apliquen, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 37,775 Plantas de: Pinus pseudostrobus y Abies religiosa, necesarias para reforestar una superficie de 35.25 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.
12. **CONDICIONANTE ADICIONAL 3.-** Con relación a la Opinión fundada emitida, por la Comisión Forestal del Estado, de conformidad al acuerdo emitido con Número 002-Dic-09/COFEM/SO, del Consejo Forestal del Estado de Michoacán, en la cual se condiciona la autorización para que previo a esta, se modifique o complemente el Programa de Manejo Forestal, Con fecha 20 de julio del 2023, el Promoviente mediante escrito, recibido con el No: 5851, por esta Delegación, solventó la información requerida mediante oficio No: MICH/GA/04/3050/2023, de fecha 28 de junio del 2023.
13. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus pseudostrobus, Pinus montezumae, Pinus herrerae, Pinus devoniana y Pinus teocote, para el Genero Quercus son: Quercus castanea, Quercus obtusata y Quercus laurina, para Otra Hojasas son: Arbutus xalapensis, Alnus firmifolia y Clethra mexicana; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.
14. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.
15. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la*





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AQ-0287/04/23

Oficio N° MICH/GA/04/3585/2023

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 03 de agosto de 2023

*Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.**
- C. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. - Ciudad de México.
  - C. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán. - Ciudad.
  - C. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán. - Ciudad.
  - C. Presidente Municipal de Hidalgo. - Michoacán.
  - C. Ing. Medardo González Pérez, Prestador de Servicios Técnicos Forestales. - Hidalgo, Mich.
  - Archivo

CAGS/HMAP/FRV.

